



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 11 de enero de 2022  
(OR. en)

5078/22

ECOFIN 10  
UEM 4  
SOC 4  
EMPL 3

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Delegaciones

---

Asunto: Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2022  
– Proyecto de Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y  
Financieros

---

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2022, elaborado por el Comité Económico y Financiero los días 10 y 11 de enero de 2022.

## **INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA 2022**

– Proyecto de Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros –

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. RECONOCE que la economía de la UE se está recuperando de la recesión tras el brote de COVID-19 que tuvo lugar a principios de 2020, aunque las perspectivas económicas siguen siendo muy inciertas debido al reciente aumento drástico de las tasas de infección. OBSERVA que la reapertura económica ha supuesto un marcado aumento de la demanda, pero la actividad se está viendo limitada por los estrangulamientos de la oferta. TOMA CONSTANCIA de que la pandemia ha agravado los riesgos macroeconómicos, ha exacerbado las divergencias en los resultados económicos y ha aumentado las desigualdades, tanto dentro de los países de la UE y de la zona del euro como entre ellos.
2. SUBRAYA la importancia de que se siga aplicando el procedimiento de desequilibrio macroeconómico, y ACOGE FAVORABLEMENTE el Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2022, que da inicio a su undécimo ciclo anual. HACE HINCAPIÉ en la importancia de detectar, prevenir y corregir en una fase inicial los desequilibrios que obstaculizan el buen funcionamiento de las economías de los Estados miembros, la unión económica y monetaria o la economía de la Unión Europea en su conjunto.
3. COINCIDE EN LÍNEAS GENERALES con la evaluación que el Informe sobre el Mecanismo de Alerta hace de la evolución de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y dentro de la zona del euro, y de los riesgos emergentes. OBSERVA que la fuerte recesión de 2020 ha interrumpido la corrección de los desequilibrios macroeconómicos relacionados con la elevada deuda privada, pública y exterior. Además, a la deuda pública y privada se ha sumado el endeudamiento público y privado a gran escala contraído para preservar el empleo y la capacidad de producción, que ha amortiguado el impacto de la pandemia en las familias y las empresas. Recientemente, los ratios de deuda se han ido estabilizando o han empezado a disminuir en la mayoría de los países de la UE tras el notable aumento del año pasado, pues se han beneficiado de la marcada recuperación económica y de un mayor ahorro acumulado de los hogares y las empresas durante la pandemia. TOMA CONSTANCIA de que el deterioro de la calidad de los activos públicos y privados puede afectar a los balances de las instituciones financieras, cuya rentabilidad sigue siendo baja en la mayoría de los Estados miembros.

4. RECONOCE que la pandemia ha afectado temporalmente a las cuentas exteriores, pero en esencia no ha cambiado los patrones de la balanza de pagos por cuenta corriente. TOMA NOTA de que la balanza de pagos por cuenta corriente de la zona del euro disminuyó temporalmente en 2020, pero en 2021 está repuntando con fuerza y volviendo a su nivel anterior. TOMA CONSTANCIA de que persiste un amplio superávit por cuenta corriente en la zona del euro en su conjunto, lo que sugiere que hay margen para mantener la demanda. OBSERVA que los superávits por cuenta corriente siguen siendo elevados en algunos Estados miembros y que las cuentas exteriores se han deteriorado temporalmente en los Estados miembros en los que el turismo transfronterizo es más significativo, pero hay indicios emergentes de corrección, incluso en algunos Estados miembros con una posición de inversión internacional neta muy negativa.
5. TOMA NOTA de que los mercados de la vivienda han ganado más dinamismo en esta crisis y de que está incrementando el riesgo de sobrevaloración de los precios de la vivienda, por lo que crece la preocupación, en particular en los Estados miembros en los que la deuda de los hogares es elevada. OBSERVA que es posible que aumenten de forma drástica las presiones sobre la competitividad de costes debido a la recuperación, sobre todo en los Estados miembros menos afectados por la crisis, en un contexto marcado por una cierta escasez de mano de obra y el actual repunte de los precios de la energía.
6. ACOGE FAVORABLEMENTE el análisis de gran calidad que se recoge en el Informe sobre el Mecanismo de Alerta y AGRADECE que la Comisión siga utilizando marcos analíticos elaborados en consulta con los Estados miembros. ACOGE FAVORABLEMENTE que el informe siga incluyendo una evaluación prospectiva de las posibles implicaciones de la crisis para la estabilidad macroeconómica y la evolución de los desequilibrios macroeconómicos existentes. Esto reviste especial importancia dada la considerable incertidumbre que existe sobre la repercusión total de la crisis de la COVID-19. RECUERDA la incertidumbre aún considerable que pesa sobre la evolución de las economías y SUBRAYA la necesidad de mostrar prudencia a la hora de extraer conclusiones sobre los desequilibrios a partir de datos prospectivos.

7. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de llevar a cabo exámenes exhaustivos de doce Estados miembros que, en opinión del Consejo, han experimentado desequilibrios o desequilibrios excesivos en el ejercicio de 2021. OBSERVA que en los exámenes exhaustivos de 2022 se evaluará la evolución de esos desequilibrios y se analizará su gravedad y su trayectoria, así como la respuesta estratégica de los Estados miembros, con vistas a actualizar las evaluaciones existentes y valorar las posibles necesidades de actuación pendientes. COINCIDE en la necesidad de realizar un estrecho seguimiento de los riesgos en otros Estados miembros para los cuales no se considera necesario efectuar exámenes exhaustivos en esta fase, especialmente en relación con el acusado aumento de los precios de la vivienda, que en algunos casos va acompañado del incremento de la deuda privada, las divergencias en materia de competitividad de costes y la interacción entre los saldos público y exterior.
8. SUBRAYA que sigue siendo esencial prevenir y corregir los desequilibrios macroeconómicos. RECUERDA que la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos aumenta la capacidad de los Estados miembros para responder a las perturbaciones y propicia la convergencia económica, y que la reducción de los desequilibrios produce efectos de contagio positivos en toda la zona del euro y en los países de la UE.
9. COINCIDE en que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia brinda a la UE la oportunidad de apoyar la recuperación y salir de la crisis habiendo ganado en fortaleza y resiliencia. TOMA CONSTANCIA de que la aplicación oportuna, plena y eficaz de los planes de recuperación y resiliencia puede contribuir a reducir los desequilibrios y a mitigar los riesgos macroeconómicos. PIDE que se responda con las políticas adecuadas para subsanar los desequilibrios y aumentar la productividad, el potencial de crecimiento y la competitividad de la economía de la UE.
10. RECUERDA que el Consejo debatirá la legislación que regula el procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el contexto de la revisión del marco de gobernanza económica de la UE.